



VISTO:

Que, por expte. 4195/2011, Consejeros estudiantiles de la Agrupación J.P.O. solicitan se incorpore un tercer turno de exámenes para la época febrero-marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

El despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

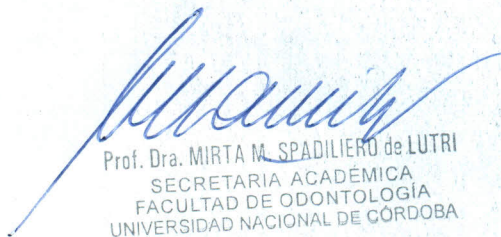
ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al pedido estudiantil de un tercer turno de exámenes en la época febrero-marzo del corriente año.

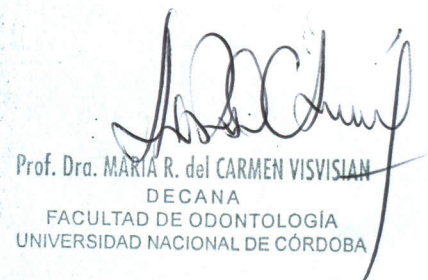
ARTÍCULO 2º: Integrar una comisión para consensuar la distribución de los turnos de exámenes con los siguientes miembros:

- Secretaría Académica
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles
- Centro de Estudiantes (un representante por cada año de la Carrera)

ARTICULO 3º. Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 36

/et